

1 INFORME DE ACTIVIDADES

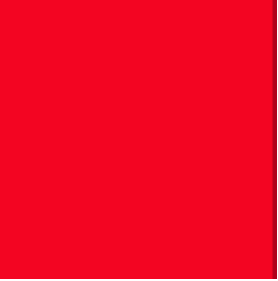
ADMINISTRACION 2024 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PISAFLORES, HGO.

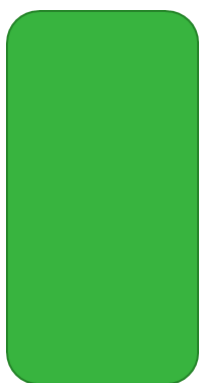
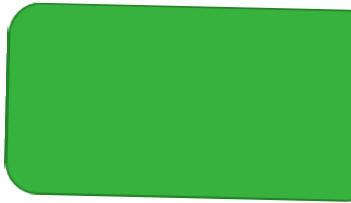
**JORGE ALBERTO
TAPIA GUERRERO**

Regidor del Municipio de
Pisaflores, Hidalgo

20 de agosto de 2025



CONTENIDO

- Portada
 - Índice
 - Mensaje de bienvenida
 - Fundamento legal
 - Misión
 - Visión
 - Sesiones de cabildo
 - Exhortos del congreso
 - Iniciativas
 - Gestión social
 - Audiencia pública
 - Deportes
 - Medio ambiente
 - Salud
 - Capacitación en el Congreso
- 
- 

MENSAJE DE BIENVENIDA

Es un honor para mí el tener la oportunidad de dirigirme con aprecio y respeto a las y los ciudadanos del municipio de Pisaflores, Hidalgo. Con la finalidad de dar cuenta de mi primer informe de actividades como regidor, en la cual he tenido la oportunidad y aprobación de la ciudadanía de dar continuidad al proyecto que iniciamos en 2024 sumando logros en pro del municipio.

Quiero resaltar la importancia de la responsabilidad y madurez que he tenido dentro del Cabildo, como principal órgano de gobierno de esta administración. .

Esto nos ha permitido llegar a consensos y acuerdos, aun cuando está integrado por representantes de distintas fuerzas políticas.

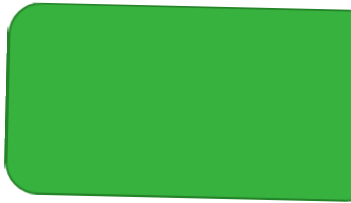
Aún falta camino por recorrer y objetivos por cumplir, no ha sido fácil, pero trabajando dando lo mejor de mí, con resultados positivos para la ciudadanía.

Seguiré por el bien de todos, estando atento y ocupado a resolver de manera pronta y efectiva aquellas situaciones que les preocupa y aquejan.



**JORGE ALBERTO
TAPIA GUERRERO**

Regidor del Municipio de Pisaflores, Hidalgo.



FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 146.- Los Regidores ejercerán las funciones que les confieran esta Constitución y las leyes, teniendo las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Asistir a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto. Los Regidores percibirán la dieta de asistencia que señale el Presupuesto de Egresos del Municipio.

II.- Vigilar la correcta observancia de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento; III.- Someter a la consideración del Ayuntamiento, proyectos de acuerdos y programas correspondientes a su esfera de competencia;

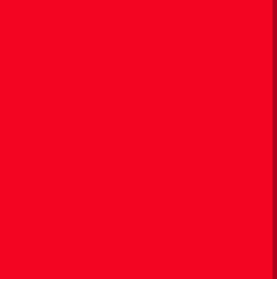
IV.- Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones, e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

V.- Realizar sesiones de audiencia pública para recibir peticiones y propuestas de la comunidad.

Los Regidores no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remunerados en la administración pública municipal.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 26.- De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos, ambas para el Estado de Hidalgo; los Ayuntamientos como sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse.



ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

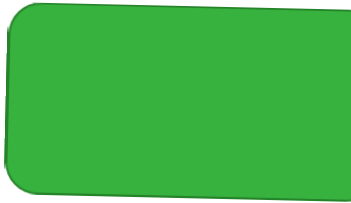
b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

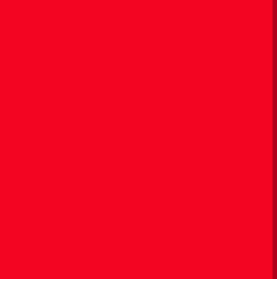
c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;

d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;





g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;

h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio;

i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado,

j).- Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado.

IV).- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

V).- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI).- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;

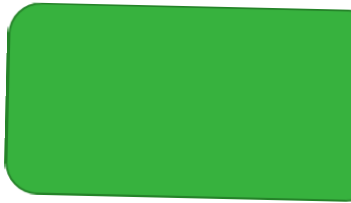
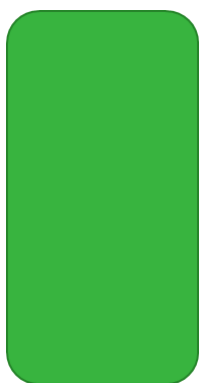
VIII Bis. DEROGADA.

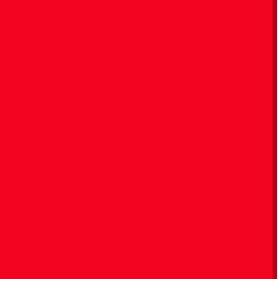
IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y





XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

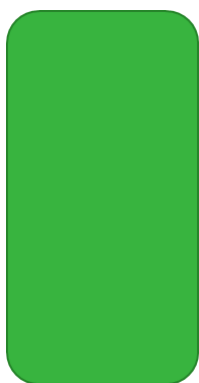
XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

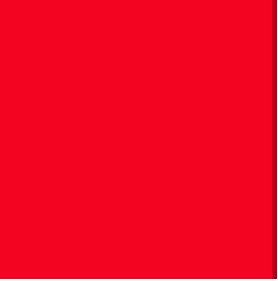
XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo; XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.





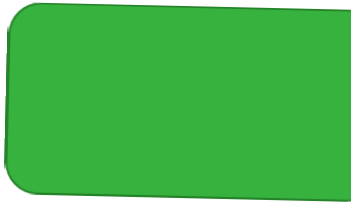
MISIÓN

Gobernar responsablemente el municipio de Pisaflores, Hidalgo, dando atención a las necesidades colectivas de la ciudadanía, trabajando con honestidad, transparencia, y compromiso social, brindando bienes y servicios de calidad y creando mejores oportunidades de vida a la población del municipio de Pisaflores.

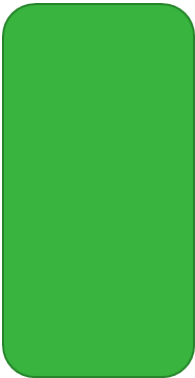


VISIÓN

Sustentar la base del cambio para que el gobierno de Pisaflores se vuelva inclusivo, coherente, competitivo, que preste los servicios públicos con igualdad de oportunidades y cuente con un desarrollo sustentable, mejorando la infraestructura con eficiencia oportuna.



1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26



Resultado de la controversia y discusión generada en Sesiones de Asamblea Como Regidor se me comisiono a particulares labores, desempeñado funciones dentro de las comisiones edilicias de:

- De Medio Ambiente y Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- -Educación y Cultura.

Cumpliendo con el compromiso de trabajar en favor de todo el Municipio en los rubros que la ciudadanía más demanda, con la certeza de que hasta el día de hoy lo he estado realizando de forma razonable y honesta.



Estando presente en:

- 23 sesiones ordinarias de cabildo, correspondiente desde la primera a la vigésimo tercera.
- 2 sesiones en extraordinarias.
- 1 sesión solemne.

SESIONES DE CABILDO

Hasta la fecha 20 de agosto del 2025, se llevaron a cabo 23 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias.

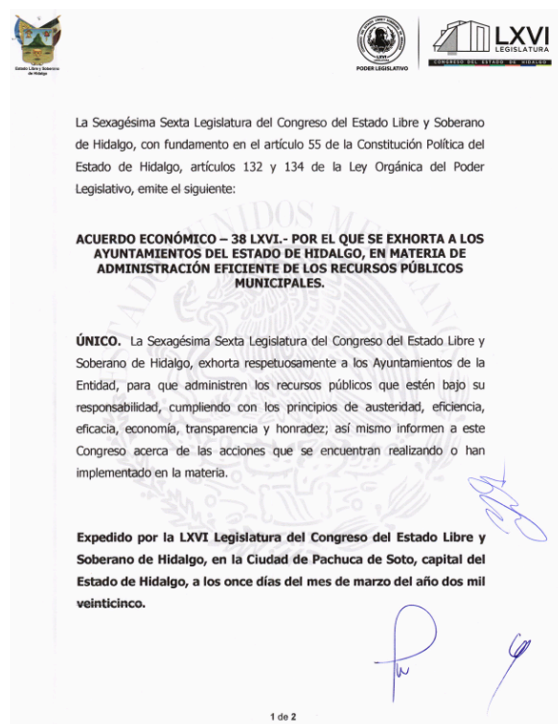
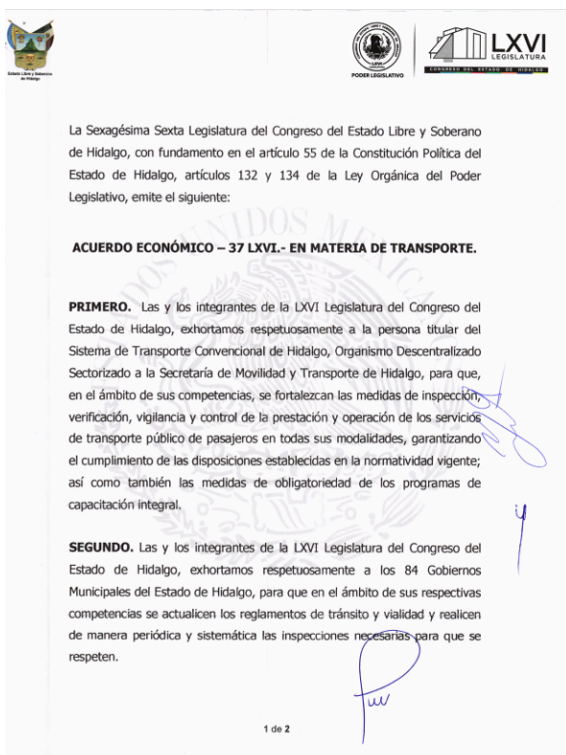
Algunos de los puntos de acuerdo, en que vote a favor y proponiendo lo siguiente:

- Se aprobó por unanimidad de votos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- Se aprobaron diferentes minutas con proyecto de decreto por lo que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la constitución política del estado de Hidalgo.
- Expuse ante el pleno, el acuerdo de la inclusión para adultos mayores, y propuse que, en conjunto con el DIF, INAPAM se trabaje para generar apoyos para estas personas.
- Se aprobó por unanimidad de votos la creación la iniciación para el proceso de la elaboración del atlas de riesgo municipal.
- Sugerí la esterilización para evitar que siga la sobrepoblación de los animales.
- Se aprobó por mayoría de votos el convenio de colaboración administrativa en materia catastral con el instituto catastral del estado de hidalgo.
- Se aprobó por unanimidad de votos el plan municipal de desarrollo 2024-2027.
- Se aprobó por unanimidad de votos la designación de la Ma. Magdalena Sánchez Lobaton, como titular del organo interno de control del municipio.
- Mencione de la importancia de los traslados de pacientes con cáncer y de la compra de un vehículo especial para los mismos.
- Se aprobó por unanimidad de votos, de la Honorable asamblea la autorización para la adquisición de una ambulancia.

EXHORTOS DEL CONGRESO

En el contexto del Congreso del Estado, de "Hidalgo" se realizaron distintas peticiones o exhortos formales para instar a una acción específica, que nos fueron turnados a comisión edilicia o en pleno del ayuntamiento. Buscando agilizar trámites, instar a cumplir con obligaciones o promover el cumplimiento de acuerdos a cada uno de los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo.

Muestro ejemplo de algunos de ellos:



INICIATIVAS

Bajo las necesidades de mi municipio y la participación de los ciudadanos, en coordinación con mi fracción de regidores del Partido Revolucionario Institucional.

Presentamos la siguiente iniciativa ante el pleno del ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo.

En base a los siguientes argumentos:

- Las personas con discapacidad tienen dos veces más riesgo de desarrollar afecciones como la depresión, el asma, la diabetes, el ictus, la obesidad o problemas de salud bucodental.
- Los establecimientos de salud inaccesibles suponen una dificultad hasta 6 veces mayor para las personas con discapacidad.
- Los medios de transporte inaccesibles e inasequibles suponen una dificultad 15 veces mayor para las personas con discapacidad que para las personas sin discapacidad.
- Asunto: Iniciativa para el control y saneamiento de desechos en el vertedero municipal.

ASUNTO: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE INSTRUYE AL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HIDALGO, LA CREACION DE UNA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION, "UBR".**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PISAFLORES, HIDALGO.

PRESENTE:

QUIENES MOTIVAN Y SUSCRIBEN C. ERICK MANUEL ACUÑA ÁNGELES, JORGE ALBERTO TAPIA GUERRERO Y LAURA PONCE RUBIO, REGIDORES PROPIETARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 115, 116, 122, 123, 124, 141, FRACCIÓN II, 142 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y; LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISOS B Y C; 59, 60, 189, 190 Y 191 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASI COMO LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 38, 46, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN BASE AL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, ESTADO DE HIDALGO; ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTE PLENO **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE INSTRUYE AL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HIDALGO, LA CREACION DE UNA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION, "UBR".**" CON APOYO A LO SIGUIENTE.

ANTECEDENTES:

1. LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 115, ADOPTARA PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE.
2. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 115, 116, 117 Y RELATIVOS ESTABLECE QUE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL

Pisaflores Hidalgo a 07 de mayo de 2025

Asunto: Iniciativa para el control y saneamiento de desechos en el vertedero municipal.

Presidente Municipal, Sindico y Regidores.

Quien suscribe el Ing. Jorge Alberto Tapia Guerrero regidor en apoyo de la Comisión de Medio Ambiente, tiene a bien solicitar la autorización para que las áreas responsables del tema así como sus autoridades correspondientes realicemos un proyecto de saneamiento y control del vertedero municipal, con la finalidad de minimizar el impacto de los desechos dentro del vertedero y en las áreas aledañas a este, desechos que posteriormente puedan ser causa de incendios forestales, contaminación de suelos, contaminación de mantos acuíferos pero sobre todo contaminación visual en esas área.

Como propuesta inmediata solicito:

- 1.- Realizar un intercambio de ideas con las áreas de Servicios Públicos y el área de Ecología para analizar la situación real del problema.
- 2.- Proponer un puesto para que una persona trabaje esta problemática y su misión sea controlar estos desechos en el lugar que les corresponde.
- 3.- Implementar acciones de cercado perimetral con la altura suficiente que sirva como protección y barrera del vertedero municipal.
- 4.- Llevar a cabo un monitoreo periódico de esta problemática para la detección de áreas de oportunidad.

Sin otro asunto que tratar, solicito la votación para la aprobación de esta iniciativa en beneficio de todos los pisaflorenses y de esta manera logremos en equipo realizar acciones en pro del medio ambiente. Me despido de ustedes deseándoles un excelente día, saludos.

Atentamente:
Ing. Jorge Alberto Tapia Guerrero.

GESTIÓN SOCIAL

De manera ordenada para llevar a cabo las responsabilidades sobre un proceso productivo.

Se realizaron un conjunto de acciones, con la **AC. “Manos que ayudan”**, logrando así:

- Colchones
- Juegos de balo
- Calentadores solares
- Focos
- Kit fregadero
- Desbrozadoras
- Cajas de cable
- Reflectores
- Ventiladores
- Licuadoras
- Smart Tv
- Accesorios para baño
- Tambos
- Set mochila
- Aspersoras manuales
- Parrillas
- Rotoplas
- Juegos de herramientas
- Lámparas solares
- Regaderas
- Accesorios para baño
- Cafeteras
- Cisternas

GESTIÓN SOCIAL



Evidencia fotográfica de la entrega de los productos subsidiados de parte de la AC.
"Manos que ayudan"

El café es uno de los productos primarios más valiosos, pues su cultivo, procesamiento, comercio y transporte proporciona empleo a personas del municipio de Pisaflores. Hidalgo.

Con un programa estratégico de más de 10,000 plantas de café se logro beneficiar a las comunidades de: Casas viejas, Guayabos, el Rayo, Escuela Telesecundaria de la meca, El Higuerón, La tinaja, El Amolar y Escondida de lo verde.



AUDIENCIA PUBLICA

La Atención Ciudadana es una herramienta para interactuar fácilmente con el Gobierno, permitiendo gestionar trámites, presentar solicitudes y mantener informado sobre los servicios públicos de manera rápida, segura y transparente.

En mi calidad de regidor municipal me permitió atender las solicitudes para los festejos y actividades siguientes:

- **Día del niño**
- **Día de las madres**
- **Fiestas patronales**
- **Día de reyes**
- **Antorchistas guadalupanos**
- **Apoyos a instituciones educativas**
- **Fachadas de panteones**
- **Atención a personas con situaciones de salud**



DEPORTES

Uno de los deportes dentro de la población de Pisaflores, Hidalgo es el fútbol, básquetbol y el voleibol, contando con sus equipos que se enfrentan en contiendas amistosas.

En mi responsabilidad de regidor, se gestionaron:

- Contribuyendo con uniformes para equipos de básquetbol.
- Dotación de balones a escuelas.
- Entregas de instrumentos para bandas de guerra en instituciones del municipio.
- Trofeos a campeonatos deportivos.
- Apoyos a ligas de fútbol y básquet en comunidades del municipio

Con el objetivo de una organización, promoción y fomento de la cultura física, el deporte y la recreación del municipio.



MEDIO AMBIENTE

Plantar nuevos árboles ayuda a reducir la concentración como el dióxido de carbono, contribuyendo significativamente al cambio climático de nuestro municipio.

En coordinación con la comunidad del Rayo y mis compañeros regidores, implementamos una campaña de reforestación a fin de preservar una educación al cuidado del medio ambiente



SALUD

En el marco del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, a través de la colaboración con la Unidad de servicio de apoyo a la educación regular No 60 (USAER 60), la coordinación de salud municipal, participé en una campaña de sensibilización activa sobre la importancia en la detección y tratamiento oportuno de esta enfermedad, sobre todo si nos informamos podemos , prevenir y actuar a tiempo, para salvar vidas de mujeres y hombres en el municipio de Pisaflores, Hidalgo.

Fomentando una cultura de prevención, inclusión, respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas con discapacidad, junto la asistencia y colaboración del USAER No 60 y la coordinación de salud municipal, participamos en una caminata y en actividades recreativas.

Manifestando así en una forma de visibilización a las personas con discapacidad, rompiendo así con estereotipos y prejuicios dentro del municipio a estos grupos vulnerables.



A fin de mejorar la calidad de los servicios de salud en el municipio de Pisaflores, como equipo de regidores visitamos la coordinación de salud a través de un dialogo se abordaron temas sobre la atención de pacientes, servicios personales, medicamentos de control, esto en razón de buscar la mejora en el bienestar de las personas del municipio.

En una mesa de trabajo junto con la coordinación de salud y el sistema DIF municipal, garantizamos la igualdad entre los ciudadanos del municipio de Pisaflores, y a fin de fortalecer los programas de desarrollo a la población más vulnerable y desprotegida, principalmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.



CAPACITACIÓN EN EL CONGRESO

Bajo el Programa de Capacitación del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, asistí una capacitación de aprendizaje continuo, proporcionando al H. Ayuntamiento de Pisalfores, un entorno en constante cambio y adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad.

